INFORME DE EVALUACION Nº 32/2016

"SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL PRODERS – CON CONTRATO PLURIANUAL"
ID Nº 308.839
CD PRODERS Nº 06/2016

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 7 días del mes de Diciembre de 2.016, siendo las 08:45 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Abog. GREGORIO LEZCANO**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG el **Lic. OSCAR NUÑEZ** Coordinador Administrativo Financiero, la **Cont. Pub. ROSANNA ESTIGARRIBIA** la Especialista de Adquisiciones ambos en representación del PRODERS; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas presentadas del llamado de referencia, del Proyecto Rural Sostenible – PRODERS; de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (**DINCAP**) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 25 de Noviembre de 2016, según Nota CAF Nº 132/2016, luego de la verificación realizada por la Coordinación de Licitación y Compras de la SUOC-DINCAP, fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 2 de Diciembre del corriente, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- MIX — RUC: 80016613
- AGR S.A. SERVICIOS — RUC: 80001800
- EDGAR B. RODRIGUEZ — RUC: 2515412
- IMPRENTA GAMA S.A. — RUC: 80022572
- SERIGRAF — RUC: 8005723

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura Nº 33/2016 de fecha 7 de Diciembre del corriente, que se han presentado en la hora y fecha establecida en la Carta de Invitación del llamado **SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL PRODERS – CON CONTRATO PLURIANUAL" - ID Nº 308.839** . (Anexo I)

Oferentes	Formulário de Oferta	Monto Total de la oferta	Declaración Jurada Garantía de Mantenimiento de Oferta	Poder de Representante (Persona Jurídica)	Fotocopia de Cedula del Firmante (Persona Física)	Declaración Jurada Art. 40	Constancia SIPE	Nº de Folio
NEMPRE PRODUCCIONES	Presenta	831.050	Presenta	SIPE	No Aplica	Presenta	1432765	43
INGENET S.R.L.	Presenta	973.500	Presenta	SIPE	No Aplica	SIPE	1432781	11

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.

Conforme a la verificación de las ofertas, en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	NEMPRE PRODUCCIONES	INGENET S.R.L.
a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá llenar en todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	Cumple	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*) Persona Física.**	Cumple	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	No Aplica	Cumple
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	No Aplica	Cumple

Analizada la documentación sustancial de las firmas **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar B. Rodríguez Barrios y INGENET S.R.L.**las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".-**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO II – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"-**

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por ***el Total***, en base al Art. 61 se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa con el precio más bajo, siendo la misma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar B. Rodríguez Barrios,** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada calificada y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Firma	Monto
NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar B. Rodríguez Barrios	831.050.-

Con referencia al **Análisis de precios ofertados**: y teniendo en cuenta la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 1173/2016:** "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 956/2016 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES REALTIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; este Comité prosigue con la Evaluación teniendo en cuenta que el precio ofertado por la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar B. Rodríguez Barrios**. se encuentra dentro de los parámetros de la citada Resolución, por lo que es una ***"OFERTA EVALUABLE"*** para el presente llamado.-

ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL *Inc. "a y b" del Artículo 40.*

Seguidamente el Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el ***Inciso "a":*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 y* al ***Inciso b):*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH* ***o bien*** *de la Secretaría de la Función Pública.*

Por Memorando Nº 99/2016, se solicitó informe de la firma: **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar B. Rodríguez Barrios** con CI Nº 2.515.412 al Dpto. de Recursos Humanos de la DINCAP.

Según Providencia del Departamento de Recursos Humanos informa que: **Edgar B. Rodríguez Barrios** con CI Nº 2.515.412, **no cuentan con registros ni antecedentes en la Base de Datos de la SINARH**; por ende cumplen con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, *Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista En Los Incisos "a" y "b" del artículo 40 - de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* por lo que este Comité de Evaluación prosigue con la evaluación correspondiente de las ofertas presentadas.

Teniendo en cuenta lo expuesto la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar B. Rodríguez Barrios.**, cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, *Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista En Los Incisos "a" y "b" del artículo 40 - de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo* ***OFERTAS EVALUABLES;*** *y se prosigue con el evaluación del presente llamado*

El Comité procede a verificar las demás documentaciones de la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar B. Rodríguez Barrios.,** requeridas en la Carta de Invitación, que a continuación se detallan: -

N°	DOCUMENTACIONES	ESCORPION S.R.L.
	CAPACIDAD LEGAL	
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, cuyo pago deberá estar al día.	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
	EXPERIENCIA y CAPACIDAD TECNICA	
6	Contratos, facturas, órdenes de compra y/o servicios anteriores de servicios en impresiones de materiales, con entidades públicas y privados dentro de los últimos tres (3) años (2013-2014 y 2015), el promedio de los contratos deberá ser por lo menos del 80 % del monto total de la oferta, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante	Cumple
7	La empresa deberá contar con una antigüedad de tres (3) años, y se verificará la antigüedad de la empresa, a través de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC)	Cumple
	CAPACIDAD FINANCIERA	
8	Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, deberán presentar copia simple de los Balances de los 3 (tres) últimos años de los Ejercicios Fiscales (2012, 2013 y 2014) presentados en la S.E.T., se consideraran los siguientes índices: • Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los últimos 3 (tres) años (2012, 2013 y 2014) • Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en	Cumple

	• promedio de los últimos 3 (tres) años (2012, 2013 y 2014) • Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio de los últimos 3 (tres) años (2012, 2013 y 2014), no deberá ser negativo.	
OTROS DOCUMENTOS		
19	Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC). La no presentación no será motivo de descalificación	NO APLICA

Cuadro de Analisis Financiero

NEMPRE PRODUCCIONES		2013		2014		2015		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)	AC	1.006.052.465	22,4	1.173.391.896	14,0	1.756.531.788	5,2	**13,87**
	PC	45.009.177		83.546.761		337.803.725		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015).	PT	45.009.177	0,0	83.546.761	0,1	337.803.725	0,1	**0,08**
	AT	1.101.841.501		1.515.343.572		2.460.291.831		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	228.657.139	77%	371.214.003	126%	350.224.935	118%	**107%**
	CAPITAL	295.750.000		295.750.000		295.750.000		

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 308.839** un monto total de **Gs. 140.310.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones Trescientos diez Mil).**

Siendo este llamado de ejecución Plurianual, está previsto que el monto a ser utilizado en el presente Ejercicio Fiscal 2016 será de hasta **Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones).**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 518/2016 (Anexo V),

Asimismo, el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2017 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio fiscal.-

RECOMENDACIÓN

La firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar B. Rodríguez Barrios**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser una **"OFERTA CALIFICADA".-**

En atención a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/15 Art. 2º donde dice: *"DISPONER que las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03".*

El pedido se realiza considerando la urgencia de contar con dicho servicio teniendo en cuenta la urgencia de cumplir con los objetivos del proyecto y los seguimientos del Banco que dejan plasmados en la ayuda memoria de las misiones, en cuanto a los trípticos para las capacitaciones como así la difusión.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; "*....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Anexo III - Cuadro de Precios Adjudicados"** a la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar B. Rodríguez Barrios** por un Monto Mínimo de **Gs. 70.155.000.- (Guaraníes setenta millones ciento cincuenta y cinco mil) IVA Incluido** y hasta un Monto Máximo de GS. **Gs. 140.310.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones trescientos diez mil) IVA Incluido.-**

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 29/2016, Anexo I
- Cuadro Comparativo de Precios, Anexo II
- Cuadro de Precios Adjudicados, Anexo III
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 518/16, Anexo IV

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación del Comité de Evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 16:00 hs. del 7 de Diciembre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.—

Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG

Abog. GREGORIO LEZCANO
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

Lic. OSCAR NUÑEZ
Representante del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible PRODERS

CHRISTIAN MARECOS
Representante del Departamento de Contrataciones – DINCAP

C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA
Representante del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible PRODERS

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

ORACLE

Programa: RFMPERUS — REGISTRAR DATOS PERSONALES — Fecha: 12/12/2016

Usuario: H210ERI — MODIFICAR — Terminal:

Cédula Identidad: 2515412

Nombre y Apellido:

Nombres:

Apellidos:

Lugar de Nac.: Fecha Nac.:

Nacionalidad:

Domicilio:

Sexo: Estado Civil:

Teléfono: Celular:

Localidad:

Familia | Datos Administrati... | Capacitación | Seguro M

Confirmar | Previo | Siguiente

Forms

No se encontro datos de personas en SINARH para C.I. Nro.: 2515412

OK

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA — DIRECCION NACIONAL — Coord. Adm. de Proyectos — JEFATURA RR.HH. — DINCAP

Ing. Mkt. Jorge Antonio Zárate Frutos
Jefe Interino - Jefatura de RR.HH.
DINCAP

Ingrese cédula de identidad y presione ENTER o TAB para consultar

ES 12:37 12/12/2016